UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD DE ENFERMERÍA
RESOLUCIÓN 001 DE 2018
(Acta 01 del 18 de Enero)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SECRETARIA
FACULTAD DE ENFERMERIA
22 ENE 2018

"Por la cual se otorga matrícula de honor y exención de pago de derechos de matrícula a estudiantes de pregrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia, con mejor rendimiento académico en el período 2017-03"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

QUE de conformidad con los Artículos 43 y 57 literal b, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y los Artículos 1 y 3 de la Resolución 121 de 2010 de Rectoría, se otorga la distinción Matrícula de Honor, con Exención de pago de derechos de matrícula en el período académico siguiente, a los estudiantes de pregrado que hayan obtenido el mejor rendimiento académico de su programa curricular.

QUE de conformidad con los Artículos 43 y 58 numeral a, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 1 de la Resolución 121 de 2010 de Rectoría, se otorga el estímulo de Exención de pago de derechos de matrícula en el período académico siguiente, a los quince (15) estudiantes de pregrado que hayan obtenido el mejor rendimiento académico de su programa curricular.

QUE la División de Registro y Matricula de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá reportó el listado de los estudiantes merecedores de los incentivos, quienes en el período académico 2017-03, obtuvieron el mejor rendimiento académico en el Programa Curricular de Enfermería.

QUE el Consejo de Facultad de Enfermería en sesión del 18 de enero de 2018 Acta 01, revisó y analizó la información presentada por la Secretaría de Facultad.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Otorgar Matrícula de Honor en el período académico 2018-01, por haber obtenido el mejor rendimiento académico durante el período académico 2017-03, a la siguiente estudiante:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE	P.A.P.A.
1	1022442555	Luisa Fernanda Velandia Bohorquez	4.7

ARTÍCULO 2. Otorgar exención de pago por concepto de derechos de matrícula en el período académico 2018-01, por haber obtenido el mejor rendimiento académico durante el período académico 2017-03, a los siguientes estudiantes:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE	P.A.P.A.
1	1022442555	Luisa Fernanda Velandia Bohorquez	4.7
2	1010069143	David Santiago Rios Tibata	4.6
3	1192782830	Laura Camila Quincha Vargas	4.6
4	99120901610	Daniela Alejandra Rojas Roa	4.5
5	1032507967	Ana Gabriela Ortíz Rangel	4.5
6	1030665561	Kimberly Alejandra Pinilla Rodríguez	4.5
7	1022400788	Jenny Rocio Motta Acosta	4.5
8	1022243713	Jesus David Sanchez Cutiva	4.5
9	1233508088	Laura Alejandra Rodriguez Garcia	4.4
10	1032495524	Lidia Esther Oostra Cortes	4.4
11	1022403324	Maria Camila Garzon Herrera	4.4
12	1022443039	Natalia Alejandra Hernández Neira	4.4
13	99072901629	Daniel Felipe Yopasa Ovalle	4.4
14	1018489894	Emily Catalina Mejia Fique	4.4
15	1016094479	Darly Tatiana Mendez Vargas	4.4
16	1032466241	Lorenth Dalila Barajas Ochoa	4.4
17	1032499576	Heidy Natalia Urrego Parra	4.4
18	1030556355	Emanuel David Lopez Rojas	4.4
19	1030643904	Juan Carlos Parra Díaz	4.4
20	1001089969	Cristian Santiago Bermudez Urrego	4.4
21	99122101416	Ana María Lopez Romero	4.4
22	1001325655	Paula Andrea Arguello Medina	4.4
23	1002046817	Juan Manuelle Prieto Benavides	4.4
24	1026594802	Jessica Andrea Hernández Chilatra	4.4
25	1115743320	Yasmin Irene Ariza Ariza	4.4
26	1000929842	Angie Lizeth Parra Castañeda	4.4
27	1030683406	Laura Marcela Correa Gonzalez	4.4

27	1233509576	Valentina Santoyo Angulo	4.4

ARTÍCULO 3. Enviar copia de esta Resolución a la División de Registro, a la Secretaría de Facultad, a la Dirección del Área Curricular de Enfermería y Coordinación de Carrera, publicar en cartelera de la Secretaría de Facultad y en la página Web de la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

LA PRESIDENTA,

YANETH MERCEDES PARRADO LOZANO

LA SECRETARIA,

LORENA CHAPARRO DÍAZ

Proyectó: Andrea Catalina